



POR LA CUAL SE RESUELVE LA READMISIÓN Y EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 3 (TRES) SEMESTRES A LA UNIV. LORENA ANABEL VELAZQUEZ ARTAZA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 5.095.840, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2025. -

San Lorenzo, 25 de marzo de 2025

Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2031 del 20/03/2025 de la PROF. LIC. LAURA AQUINO, Coordinadora TFG del ISA, por el cual acompaña el pedido de la Univ. LORENA ANABEL VELAZQUEZ ARTAZA, con Cédula de Identidad N° 5.095.840, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, por el cual solicita READMISIÓN y PRORROGA DE PERMANENCIA, para concluir con el proceso de TFG.-

El Informe de la Coordinación de TFG del ISA indica, que tiene:

Año de ingreso en 2016

Protocolo Presentado (PP): 23/02/2022

Protocolo Aprobado (PA): pendiente

Año última matriculación: 2022

La última matriculación de la estudiante excede los dos años anteriores al presente.

Teniendo en cuenta el estado del proceso de TFG de la universitaria propone la ampliación de permanencia por 3 (tres) semestres académicos.-

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. –

El Estatuto de la U.N.A. Artículo 11°, inciso a) La ciudadanía universitaria se suspende por: a) Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la readmisión de la Univ. LORENA ANABEL VELAZQUEZ ARTAZA, con Cédula de Identidad N° 5.095.840, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, a partir del 1er. Periodo Académico 2025. -

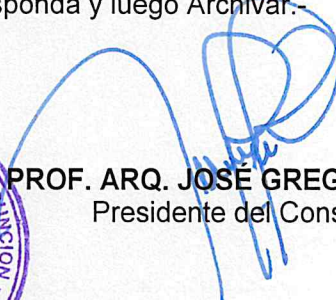
Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 3 (tres) semestres** a la Univ. LORENA ANABEL VELAZQUEZ ARTAZA, con Cédula de Identidad N° 5.095.840, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, a partir del 1er. Periodo Académico 2025. -

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo